

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S. A. DE C. V.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** de **Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C. V.** (API PROGRESO) fue de 200,722.0 miles de pesos, cifra inferior en 28.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Gastos de Operación (23.7%) y de Inversión Física (29.3%).

**GASTO CORRIENTE**

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor de 27.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 18.9% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a que no se consideraron los recursos suficientes para cubrir el total del pago de sueldos y prestaciones de las plazas autorizadas para el ejercicio fiscal de 2020, y que estuvieron ocupadas al 100% durante todo el año; y por pago de liquidaciones e indemnizaciones al personal dado de baja por API PROGRESO durante el ejercicio fiscal de 2020, con la siguiente ampliación presupuestaria, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se subsanó:
  - ❖ Ampliación presupuestaria por 3,588.6 miles de pesos para el capítulo 1000 “Servicios Personales”, provenientes del capítulo 3000 “Servicios Generales”, derivado de economías reflejadas en la partida 39202 “Otros impuestos y derechos”, a fin que API PROGRESO pueda darle suficiencia a las partidas 13202 “Aguinaldo o gratificación de fin de año” por 1,734.0 miles de pesos con la finalidad de regularizar el pago efectuado para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo y al Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2020, publicado el 4 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, ya que el pago consideró la compensación garantizada, 15202 “Pago de Liquidaciones” por 1,769.8 miles de pesos y 13104 “Prima de antigüedad” por 84.8 miles de pesos, a fin de complementar la regularización de los pagos efectuados por concepto de liquidaciones laborales del personal que causó baja durante el ejercicio 2020 y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación laboral vigente y evitar posibles demandas laborales. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) de la SHCP, con el folio No. 2020-9-J2U-23 de fecha 12 de febrero de 2020.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 23.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 53.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a:

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

- Ahorros obtenidos en las partidas 27101 “Vestuarios y uniformes”, ocasionado que no sé otorgó uniformes al personal existente en el ejercicio que se reporta, solo a los de nuevo ingreso, 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades” por menor costo en el servicio de comedor, resultado de inicio del servicio de un nuevo proveedor, contratado mediante el procedimiento de licitación pública, y 26103 “Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres”, por reducción de precio que tuvo en el transcurso del ejercicio de 2020 por el efecto de la contingencia de la pandemia, generada por el COVID-19, el cual redujo el consumo a nivel mundial lo que provocó una caída en su precio.
  - Reducción presupuestaria por 970.8 miles de pesos de lo autorizado al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, a fin de dar cumplimiento a la fracción II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 de abril del 2020, así como en el oficio No. 307-A.-0789 emitido el 29 de abril de 2020 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) de la SHCP, con el folio No. 2020-9-J2U-03 de fecha 28 de mayo de 2020.
- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 22.4% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
- Reducción presupuestaria por 11,215.7 miles de pesos de lo autorizado al capítulo 3000 “Servicios Generales”, a fin de dar cumplimiento a la fracción II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 de abril del 2020, así como en el oficio No. 307-A.-0789 emitido el 29 de abril de 2020 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) de la SHCP, con el folio No. 2020-9-J2U-03 de fecha 28 de mayo de 2020.
  - Reducción presupuestaria por 3,588.6 miles de pesos, derivado de economías reflejadas en la partida 39202 “Otros impuestos y derechos”, ya que no fue necesario pagar el impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio de 2019, que se paga con presupuesto del ejercicio de 2020, los pagos provisionales realizados durante ese ejercicio lograron cubrir el ISR anual, dichos recursos fueron reasignados al capítulo 1000 “Servicios Personales”. Movimiento registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) de la SHCP, con el folio No. 2020-9-J2U-23 de fecha 12 de febrero de 2020.
  - Ahorros obtenidos en las partidas: 35102 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos” por la cancelación del procedimiento de adjudicación de invitación cuando menos tres personas de los trabajos de la rehabilitación a balizas y torres de enfilación, y por la cancelación anticipada de la rehabilitación de las estructuras de concreto, 33104 “Otras asesorías para la operación de programas” solo se contrataron las que eran indispensables para la operación, y 38301 “Congresos y convenciones” por la cancelación de todos los eventos masivos, provocado por el efecto de la contingencia de la pandemia mundial, generada por el COVID-19, evitando aglomeraciones de gente para mitigar el contagio.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 931.8% respecto al presupuesto aprobado. Se autorizó un presupuesto de 2,000.0 miles de pesos y se pagó 16,635.4 miles de pesos, variación causada por menor pago de participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) de los resultados del ejercicio de 2019, pagadas en el ejercicio fiscal de 2020, a lo considerado en el presupuesto aprobado; sin embargo se muestra un total pagado de 16,635.4 miles de pesos en negativo, causado por el efecto neto de las Operaciones ajenas de terceros de signo negativo por 18,378.9 miles de pesos que esta presentado en esta columna.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** pagado fue menor en 29.0% en relación al presupuesto aprobado, la variación registrada se explica de la siguiente manera:

- En **Inversión Física** el gasto pagado fue inferior en 29.3% con relación al presupuesto aprobado, comportamiento que se deriva principalmente por lo siguiente:
  - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos.
  - ❖ En *Inversión Pública*, el presupuesto ejercido fue inferior en 29.3% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
    - Economías que se obtuvieron en los proyectos: “Rehabilitación de los Muelles Públicos a base de Muro de Contención en el Puerto de abrigo de Yucalpetén”, los costos planeados del proyecto fueron menores a los que ofrecieron los participantes en la licitación y en la “Línea de media tensión en el recinto portuario de Progreso” por cambios que se realizaron al proyecto, por recomendaciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que los trabajos programados no se ejecutaron al ciento por ciento, provocando un menor presupuesto ejercido.
  - ❖ En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En el rubro **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos. Los recursos que se presentan por 209.4 miles de pesos se refieren al resultado neto de las Operaciones ajenas recuperables.

### II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2020 API PROGRESO ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** *Transporte*.

- La **finalidad Desarrollo Económico** concentró el 98.5% de la totalidad de los recursos pagados, y mostró una reducción de 28.2% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de API PROGRESO.
  - ❖ A través de la **función 5 Transporte** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
    - Mediante esta función API PROGRESO inició con los trabajos del proyecto “Línea de media tensión en el recinto portuario de Progreso”, que consistió en el tendido de aproximadamente 15,000 metros lineales de ductos y cables de potencia, y 2,500 metros lineales de cable desnudo en la trinchera del viaducto alterno con sus respectivos registros y muretes de derivación, trabajos realizados bajo la supervisión de la CFE, se estima terminar la obra en el ejercicio 2021; y se concluyó los trabajos del proyecto “Rehabilitación de los muelles públicos a base de muro de contención en el Puerto de abrigo de Yucalpetén” que consistió en la construcción de 498.15 metros lineales de muelles públicos a base de elementos de concreto con la rehabilitación de la superficie de su patio de maniobras con pavimento de concreto MR; se construyeron tres muelles tipo peine con elementos prefabricados de concreto, uno de 100 y dos de 80 metros lineales; se concluyó el dragado de mantenimiento para desazolvar las áreas de navegación retirando un total de 279,131.61 metros cúbicos de material compuesto por lodo y basura, llegando a las profundidades operativas requeridas de -3.0 metros referenciados al nivel de baja mar media; se colocaron defensas, bitas, postes de alumbrado, cercado y control de acceso mediante dos casetas de vigilancia con sus respectivas barreras vehiculares, infraestructura que ofrece mayor seguridad en la operación de los muelles, reduce los riesgos operativos, mejora la eficiencia operativa y brinda seguridad a los usuarios; además de la recuperación de la capacidad de carga en los muelles públicos en el Puerto de abrigo de Yucalpetén.
  - La **finalidad 1 Gobierno** concentró el 1.5% del presupuesto total pagado y registró un gasto pagado menor en 28.5% respecto del presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
    - ❖ A través de la **función 3 Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
      - Mediante esta función se crearon dos plazas eventuales para el ejercicio de 2020 de nivel de mando, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, adscritas al Órgano Interno de Control de API PROGRESO, autorizado mediante los oficios 312.A.-01024 de fecha 8 de abril de 2020 y 307-A.-1042 de fecha 22 de junio de 2020, ambos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

## CUENTA PÚBLICA 2020

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2020 API PROGRESO no realizó contrataciones por honorarios.

#### CONTRATACIONES POR HONORARIOS TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
J2U	Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C. V.	0	0

<sup>1/</sup> Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C.V.

### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

#### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Dirección General					
Dirección General Adjunta y Subdirección General					
	1,139,544.0	1,139,544.0	1,537,186.0	399,813.0	
Dirección de Área					
	540,900.0	540,900.0	3,471,236.0	1,327,365.0	
Subdirección de Área					
	392,004.0	461,904.0	4,853,888.0	141,790.0	
Jefatura de Departamento					
	309,840.0	309,840.0	6,618,726.0		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>					
<b>Operativo</b>					
Base					
Confianza					
	120,527.6	218,587.7	8,733,800.0	797,785.0	

<sup>1/</sup> Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

<sup>2/</sup> Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Administración Portuaria Integral de Progreso, S. A. de C. V.